

# A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Con copia para la OMI "Organización Marítima Internacional " y la UE

Fortuny, 4; Teléfono: 913352279. Fax: 913352295. Localidad: Madrid; Código Postal: 28071

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa , formada por más de 9.500 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y [www.plataformaendefensadelsectormaritimopesquerodegalicia.com](http://www.plataformaendefensadelsectormaritimopesquerodegalicia.com), y teléfonos 981 92 63 97-630 38 98 71, en su representación comparece a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho manifiestan :

**Que** por medio del presente escrito, venimos a realizar la siguiente **DENUNCIA** contra los responsables autores o encubridores con los documentos que la acompañan en la forma y con los requisitos señalados en los artículos 259, 262, 264 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y al amparo del Artículo 408, entre los que prevalecen la CENSURA, Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. CAPÍTULO V. SECCIÓN 3, Artículo 538 y 542 y los artículos 20 y 105 de la Constitución así como el posible incumplimiento de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su Artículo, 95 y concordantes contra Pladesemapesga " Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia ", por los hechos y contra las personas que se mencionan en la que.

## HECHOS

### PRIMERO.-

**A.-** Que en 18 / 09 / 2012, Nº de salida, 16676/RG3003033 a través de la Delegación del Gobierno en Galicia, Registro de Administraciones Públicas con Nº de salida, 16676/RG3003033 nos dirigimos al Presidente de la Comisión de Siniestros Marítimos CIAIM, en el que presentábamos escrito de **PETICIÓN DE APERTURA DE NUEVAS INVESTIGACIONES**, en el Informe del Naufragio del Buque Nuevo Pepita Aurora a cuyo fin se señalaban los correspondientes hechos y fundamentos de Derecho en la documentación que se acompañaba. **Se adjunta como documento número 1**



Comisión Permanente de Investigación de Siniestros Marítimos, regulada por la Orden



MINISTERIO  
DE FOMENTO



Mario  
Garcés Sanoguán  
SUBSECRETARIO

Madrid, 16 de noviembre de 2012

Sr. D. Miguel Ángel Delgado González  
Presidente de Pladesemapesga  
C/ Juan Castro Mosquera nº28, 2º Dcha.  
15005 A Coruña

Con fecha 8 de noviembre del presente año se ha recibido en esta Subsecretaría la solicitud, en nombre de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, relativa al seguimiento sobre el Informe del Naufragio del Buque Nuevo Pepita Aurora.

En la misma se expone que "Con fecha 18/09/2012 se envió mediante registro de Administraciones Públicas desde la Delegación de Gobierno en Galicia, escrito de solicitud de apertura del Expediente de la Comisión de Investigación sobre el Naufragio del Nuevo Pepita Aurora", dirigido a: "Ministerio de Fomento/Secretaría General de Transportes/Dirección General de La Marina Mercante/Comisión Permanente de Investigación de Siniestros Marítimos, regulada por Orden Ministerial de 17 de mayo de 2001".

Toda vez que el escrito ha sido dirigido a la extinguida Comisión Permanente de Investigación de Siniestros Marítimos, en su momento adscrita a la Dirección General de la Marina Mercante, y en la consideración que fue dicha Comisión la que tramitó el expediente en cuestión, en el día de la fecha se ha procedido a dar conocimiento de su escrito de solicitud a la Secretaría General de Transporte y, al tiempo, se ha trasladado toda la documentación remitida a la actual Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos, órgano con independencia funcional para valorar todas las circunstancias relativas a los referidos incidentes y accidentes.

Deseo hacerle expreso nuestro agradecimiento por el interés y colaboración de la Asociación que preside en temas, como los de la seguridad marítima, que forman parte de las prioridades del Ministerio de Fomento.

Reciba un cordial saludo,

PASEO DE LA CASTELLANA, 67  
28071 MADRID  
TEL: 91 597 80 21  
FAX: 91 597 85 13



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE  
TRANSPORTES

**Rafael Rodríguez Valero**

DIRECTOR GENERAL  
DE LA MARINA MERCANTE

Madrid, 17 de Diciembre de 2012

**Sr. D. MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ**

Presidente de Pladesemapesga

c/ Juan Castro Mosquera, nº 28 – 2ª Dcha.

15005 A Coruña

Estimado señor:

Referente a su escrito, en el cual solicita apertura de nuevas investigaciones en el informe del accidente del buque pesquero "*Nueva Pepita Aurora*", le adjunto oficio de esta Dirección General, con fecha de salida 23 de Noviembre de este año, en el que se exponen pormenorizadamente los motivos por los cuales no entendemos factible la reapertura administrativa de dichas investigaciones.

Reciba un cordial saludo,

- Rafael Rodríguez Valero -



MINISTERIO  
DE FOMENTO



D.G.M.M

MADRID N.º REG:

N.º Doc: 201211047764 F.º Reg:

N.º Exp: 201211019887

Dest: 997/000



COPIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE  
TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA MARINA MERCANTE

Subdirección General de Seguridad,  
Contaminación e Inspección Marítima

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 12/04

FECHA: 22 de noviembre de 2012

ASUNTO: **Solicitud de apertura de nuevas investigaciones en el informe del accidente del buque pesquero "Nuevo Pepita Aurora"**

D/STINATARIO: **Miguel Ángel Delgado González  
C/ Juan Castro Mosquera nº 28 2º Dcha  
15005 A Coruña**

23 NOV. 2012

En contestación al escrito presentado por la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero en Galicia mediante el cual solicitaban la apertura de nuevas investigaciones por parte de la Comisión Permanente de Investigación de Siniestros Marítimos en el informe del accidente del buque pesquero "Nuevo Pepita Aurora", y una vez de consultados los servicios jurídicos de esta Dirección General, se expone:

- La Comisión Permanente de Investigación de Siniestros emitió el informe sobre las causas técnicas del naufragio del pesquero "Nuevo Pepita Aurora", todo ello en virtud de la Orden de 17 de mayo de 2001 reguladora del procedimiento de actuación de dicha Comisión.
- La investigación de accidentes e incidentes marítimos actualmente se realiza en virtud de una nueva normativa: Real Decreto 862/2008 de 23 de mayo, derogado por Real Decreto 800/2011 de 10 de junio y Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que han venido a reemplazar la Orden de 17 de mayo de 2001.
- Desde la fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto 862/2008, de 23 de mayo, la Comisión Permanente dejó de actuar, salvo en los expedientes en trámite hasta su finalización. Es decir, dejó de existir hace bastante tiempo, y por ello es imposible acceder a la petición de la Plataforma en cuanto a su deseo de reabrir/revisar por esa Comisión, el expediente ya concluido.
- Debe señalarse además, que actualmente se estaría viendo en el Juzgado de Instrucción nº3 de Algeciras los hechos ocurridos en relación con el "Nuevo Pepita Aurora". En este sentido decir que mediante Auto 05.06.2012 del Juzgado nº3 de Algeciras se acuerda la continuación de las Diligencias para los trámites del Procedimiento Abreviado.

Por tanto, cualquier opinión o discrepancia respecto del informe elaborado por la Comisión Permanente relacionado con el buque "Nuevo Pepita Aurora" deberá ser dilucidado ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, si así se considera oportuno, en defensa de los intereses legítimos que pueda ostentar esa Plataforma.



EL SUBDIRECTOR GENERAL

Francisco Ramos Corona

C/ Ruiz de Alarcón, 1  
28071 MADRID

Teléfono 91 597 92 69  
Fax: 91 597 92 62



## FISCALIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

COPIA

Ante el Ilmo. Sr. Fiscal D. Fernando Suanzes Pérez, siendo las 11,00 horas, **comparece D. Miguel Ángel Delgado González** con D.N.I. - 32413124Y, que exhibe y retira en este momento, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Juan Castro Mosquera, 28, 2º derecha, 15005 de a Coruña.

### **DECLARA:**

Que se afirma y ratifica en la denuncia presentada en el Decanato de A Coruña el día 19 de noviembre de 2012.

En relación a las preguntas que se formulan contesta:

Que es el Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia.

La denuncia está dirigida contra las personas que formaban parte de la Comisión de Siniestros Marítimos que investigó el accidente.

Considera delictiva la presunta manipulación del dictamen, que este momento se le exhibe, y que se identifica como documentos número 3; esto es, el informe de accidente marítimo compuesto de 53 folios de la Comisión Permanente de Investigación de Siniestros Marítimos. También por la utilización judicial del mismo en el Juzgado de Instrucción número 3 de Algeciras, donde se siguen diligencias por los trámites del procedimiento abreviado por los hechos ocurridos en

relación con el Nueva Pepita Aurora. Así mismo, por rechazar la reapertura con nuevas pruebas, aportadas por la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, que cambiarían el resultado del informe. La manipulación consiste en la omisión de la alerta de socorro de radio baliza emitida por el pesquero Nueva Pepita Aurora. Esa alerta existió y está demostrado que se emitió y prueba de ello es que Salvamento Marítimo conectó con la cofradía de Barbate para verificar la autenticidad de la señal de socorro y comprobar si el pesquero estaba en puerto o en la mar. Todo ello significa la conculcación del Reglamento de Radio Comunicaciones de UIT y la ralentización del salvamento de los tripulantes. En definitiva, presunta denegación de auxilio de SASEMAR (todo ello está pormenorizado en la pericial aportada que la Comisión no tuvo en cuenta).

Entiende el declarante que el asunto que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 3 de Algeciras nada tiene que ver propiamente con esta denuncia, cuya única finalidad de la misma es llegar al fondo de la irregularidad cometida en el dictamen de la Comisión.

Aporta en este acto un escrito del Ministerio de Fomento, identificado como documentos número 4 y fechado en Madrid el 16 de noviembre de 2012, donde refiere, entre otras cosas, que el escrito de la Plataforma ha sido reenviado a la actual Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos.

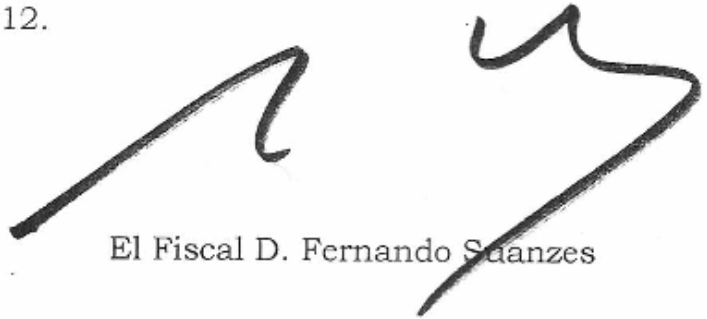
Aporta igualmente otro documento, identificado como documento número 5, del Subdirector General de la Dirección General de la Marina Mercante fechado el 22 de noviembre de 2012, que concluye afirmando que cualquier opinión o discrepancia respecto del informe elaborado por la Comisión Permanente relacionado con el buque Nueva Pepita Aurora deberá ser dilucidado ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

Con lo cual leída, se afirma y ratifica, firmando la presente después del Sr. Fiscal.

A Coruña, 20 de diciembre de 2012.

A complex, circular handwritten signature in black ink, consisting of multiple overlapping loops and a central dot.

D. Miguel Ángel Delgado

A stylized handwritten signature in black ink, featuring a long, sweeping diagonal stroke that curves upwards and ends in a sharp hook.

El Fiscal D. Fernando Suanzes